



RESOLUCIÓN NÚMERO: RESOL-N° 24/2022 - CONSEJO DIRECTIVO- ISFD YT 9-003.

San Rafael, lunes 06 de junio de 2022

VISTO:

Que el día 31 de octubre de 2022 finalizan los mandatos de los cargos de gestión directiva y académico del Instituto de Educación Superior N° 9-003.

Que según RESOL-2020-40-E-GDEMZA-CGES#DGE se prorrogaron los mandatos de los consejeros directivos hasta tanto se sustanciaron todos los actos conducentes a la elección y toma de posesión de los elegidos.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 530/2018, Anexo II reglamenta el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos de gestión estatal de nivel superior de la Provincia de Mendoza, con sujeción a la Ley provincial N° 4934 y modificatorias-Estatuto del docente, a la Ley de Educación nacional N° 26206, a la Ley de Educación Superior N° 24521, modificada por la Ley Nacional N° 27204, la Ley de Educación Provincial N° 6970 y los acuerdos del Consejo Federal de Educación.

Que el Decreto N° 530/2018 en su Anexo II, Apartado 3.5 establece que las elecciones en los institutos de educación superior de gestión estatal se llevarán a cabo en el mes de octubre de cada año.

Que la CGES ha emitido normas complementarias y transitorias para la elección de cargos de gestión directiva y académica en lo referido a la sustanciación de los concursos de antecedentes u oposición, Res. N° 115-CGES-2018, la RESOL-2022-139-GDEMZA-CGES#DGE sobre Norma transitoria modificatoria de la grilla para tabulación de antecedentes obrante en Resolución 115-CGES-18 y su ANEXO., Res N° 123-CGES-18, Resol-2022-114-E-GDEMZA-CGES#DGE "Norma transitoria para la modificación de composición de claustros institucionales, Resol-2022-115-E-GDEMZA-CGES#DGE "Norma transitoria de ampliación de padrones y flexibilización de situaciones de revista para elecciones de Institutos de Nivel Superior",

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el concurso de antecedentes y oposición y la posterior elección de los cargos de gestión directiva y académica y miembros que integrarán el Consejo Directivo.

Que excepcionalmente la comunidad educativa deberá elegir a la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, debido que por la situación de pandemia se extendieron los mandatos y todos finalizan en el presente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL I.S.F.D. y T. N° 9-003

RESUELVE:

Artículo N° 1: Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para adquirir la condición de "elegibles" a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica.

Artículo N° 2: Convocar a elecciones de Consejeros Directivos para la renovación de la totalidad de sus miembros (Cinco consejeros docentes titulares, cinco consejeros docentes suplentes, tres consejeros estudiantes titulares, tres consejeros estudiantes suplentes, un consejero egresado titular, un consejero egresado suplente, un consejero no docente titular y un consejero no docente suplente).

Artículo N° 3: Aprobar el Anexo N° I de la presente resolución: "Cronograma de elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica"


Artículo N° 4: Aprobar el Anexo N° II de la presente resolución: "Convocatoria a elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica"

Artículo N° 5: Disponer a los efectos del concurso que la página institucional <https://ens9003-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/>, será el medio oficial de las comunicaciones.

Artículo N° 6: Elevar la presente resolución ad referendum de la Coordinación de Educación Superior y publicar.


Franco Galdame


Mariana Condal


Celso, H. de Lourdes


Mariana Estrella


GARZA DE LA HOZ,
H.L.





DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO N° 9-003 "M. T. de S. M. de Balcarce"


Lic. Sandra E. Montoya
RECTORA
ISFD y T N° 9-003

ANEXO I - "Cronograma de elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica"

Fecha	Acción	Responsable
7-06-22 7-07-22	Convocatoria por los medios de comunicación, el portal educativo, el boletín oficial, la página institucional.	Consejo Directivo CGES
07-06-22	Elección del Jurado interno para cargos unipersonales	Consejo Directivo
08-06-22 al 30-06-22	Registros de egresados del nuevo padrón	Consejo Directivo Secretaría de alumnos
05-08-22	Cierre de padrones y publicación provisoria de los mismos	Consejo Directivo
05 -08-22 a 12-08-22	Periodo de rectificación de datos del padrón provisorio	Consejo Directivo Secretaría de alumnos
17/08 al 22-08-22	Elección de la Junta Electoral y designación del veedor institucional (realización de asambleas) para ELECCIÓN de cargos unipersonales y consejeros. Asamblea claustro egresados (17-08 a las 19 hs.) Asamblea claustro docente (18-08 a las 19 hs.) Asamblea claustro no docente (18-08 a las 21 hs.) Asamblea claustro estudiantes (19-08 a las 19 hs.)	Consejo Directivo Se amplía el periodo de Asamblea hasta 22-08 ante la posibilidad de no tener quorum en la primera convocatoria de Estudiantes.
27-07-22 al 08-08-22	Inscripción on line de aspirantes cargos unipersonales de gestión de Gobierno y académica	Consejo Directivo Secretaría institucional
09/08 al 10/08/2022	Recepción de documentación cargos unipersonales	Secretaría institucional
12/08/2022	Comunicación del listado de aspirantes y resolución de designación de jurados a los postulantes (cargos unipersonales)	Secretaría institucional
17-08 al 23-08-2022	Impugnación a los aspirantes y Recusación del Jurado (cargos unipersonales)	Rector – Trabajo en conjunto con el Consejo Directivo


26-08-2022	Comunicación de las Resoluciones de las recusaciones y/o impugnaciones.		Rector
30-08-22 al 29 -09 - 2022	<p>Actuación del jurado para cargos unipersonales:</p> <p>30/08 Constitución del jurado. Definición de sede y cronograma.</p> <p>30/08 Inicio de la tabulación de antecedentes de los postulantes de la primera inscripción</p> <p>Convocatoria a segunda inscripción en línea.</p> <p>01/9 – Recepción de proyectos de los postulantes de la primera inscripción</p> <p>09/09 – Evaluación de los proyectos de los postulantes de la primera inscripción.</p> <p>19/9 – Inicio de la tabulación de los postulantes de la segunda inscripción.</p> <p>19/09 - Recepción de proyectos los postulantes de la segunda inscripción.</p> <p>22/09 - Evaluación de proyectos los postulantes de la segunda inscripción.</p> <p>26/09- Sorteo de orden de defensa</p> <p>28 /09- Defensa</p> <p>29/09 – Coloquio</p> <p>29/09 - Elaboración de informes</p> <p>29/09 - Comunicación al Consejo Directivo de los postulantes que obtuvieron la condición de elegibles por categoría y orden alfabético (no se consigna puntaje obtenido)</p>	<p>Ampliación de la inscripción si no se logra terna o esta desierto algún cargo (31-08-22 al 16-09-22)</p> <p>16/9 al 17/09 – Recepción de documentación por Secretaría de los postulantes de la segunda inscripción y remisión al jurado.</p> <p>17/09 al 20/09 Comunicación del listado de aspirantes y resolución de designación de jurados a los postulantes (cargos unipersonales)</p>	Jurado
26/08/22	Publicación de padrones definitivos y cierre período de tachas y enmiendas – proceso eleccionario cargo unipersonales y consejeros		Junta electoral
29/09/22	<p>Comunicación del jurado al Consejo Directivo de los elegibles para cargos unipersonales.</p> <p>Elevo a la CGES de la lista de elegibles.</p>		<p>Jurado</p> <p>Consejo Directivo</p>
05/10 /2022	Presentación de Listas de Consejeros Docentes, Egresado, Estudiantiles y No Docente, El Consejo Directivo comunica la lista de elegibles a la Junta.		<p>Junta Electoral</p> <p>Consejo Directivo</p>

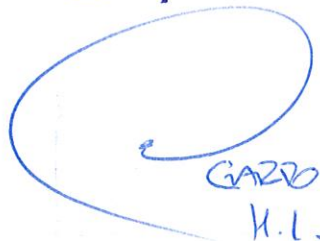
05-10-22 al 13-10-2022	Cierre impugnación de Listas de Consejeros Docentes, Egresado, Estudiantiles y No Docente,	Junta Electoral
14-10-22	Oficialización de las listas y/o cargos unipersonales. Inicio de la campaña electoral	Junta Electoral
08-11-22	Cierre de la Campaña electoral e inicio de veda electoral	Junta Electoral
11-11-22	Comicios	Junta Electoral
11-11-22	Recuento provisorio y Comunicación de los resultados provisorio de la elección de los cargos unipersonales de gobierno, gestión académica y consejeros directivos a los veedores y apoderados	Junta Electoral
12-11-22 al 22-11-22	Justificación de inasistencias	Junta Electoral
12-11-22 al 22-11-22	Recuento definitivo y comunicación de los resultados definitivos y proclamación de los candidatos que resultaron electos.	Junta Electoral
25-11-22	Toma de Posesión	Consejo Directivo


Franco Galdame


Mariana Estrella




Cecilia Ma de Lourdes


GAZO DE LA H
H.L.


Lic. Sandra E. Montoya
RECTOR
ISFD y T N° 9-003





DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO N° 9-003 "M. T. de S. M. de Balcarra",

ANEXO II- “Convocatoria a elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica”

A) El Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior N° 9-003 convoca a elecciones de consejeros directivos, según el siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE:	5 (Cinco) Consejeros Titulares
	5 (cinco) Consejeros Suplentes
CLAUSTRO ESTUDIANTES:	3 (tres) Consejeros Titulares
	3 (tres) Consejero Suplentes
CLAUSTRO EGRESADOS:	1 (un) Consejero Titular
	1 (un) Consejero suplente
CLAUSTRO NO DOCENTE:	1 (un) Consejero Titular
	1 (un) Consejero Suplente

Las condiciones para ser Consejero son:

Docentes: Ser personal docente titular en la institución o con norma de titularización pendiente por aplicación del Acuerdo Paritario año 2015 que se desempeñan en la formación inicial y continua frente a estudiantes y en las funciones de Investigación y/o Acompañamiento a Escuelas.

Estudiantes: Ser estudiante regular y haber aprobado al menos dos obligaciones curriculares en el ciclo lectivo anterior.

Egresado: Ser egresado del Instituto y estar inscripto en el padrón correspondiente.

B) El Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior N° 9-003 convoca a la presentación de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de “elegible” en los siguientes cargos:

Rector/a

Director/a

Regente

Jefe/a de Formación Inicial

Jefe/a de Investigación

Jefe/a de Formación Continua

Coordinador/a de Práctica Profesional Docente

Coordinador/a del Profesorado de Educación Inicial

Coordinador/a del Profesorado de Educación Primaria

Coordinador/a del Profesorado de Educación Especial

Coordinador/a del Profesorado de Educación Superior en Informática

Coordinador/a Tecnicatura Superior en Locución Radio Y Televisión

Las condiciones para postularse a los cargos de **Rector/a, Vicerrector/a y Regente** son:

1. Desempeñarse como profesor titular en el IES N° 9-003
2. Encontrarse en situación de revista activa.
3. Acreditar como mínimo 5 años de antigüedad como titular en el nivel superior.
4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Las condiciones para postularse a los **cargos unipersonales de gestión académica** (Jefatura/coordinaciones de carrera) son:

1. Desempeñarse como profesor en el IES N° 9-003 o suplente a término en horas vacantes acreditando una antigüedad mínima de dos años en el nivel superior al 31 de diciembre de 2021.
2. Encontrarse en situación de revista activa.
3. Acreditar como mínimo 2 años de antigüedad como titular o suplente a término en horas vacantes acreditando una antigüedad mínima de dos años en el nivel superior al 31 de diciembre de 2021.
4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Las condiciones para postularse al cargo de Coordinador de Prácticas Profesionales y Residencia Docente, además de las precedentes, en total acuerdo con la R. N° 2791-DGE-19 "Reglamento Marco de las Prácticas Profesionales Docentes y Residencia":

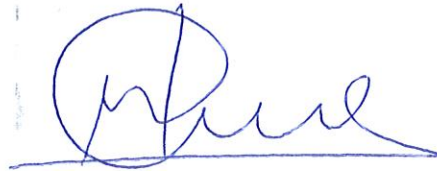
1. Experiencia en alguno de los niveles para los que forma.
2. Haber participado o participar en Proyectos Educativos Institucionales relacionados con el área de la Práctica de la Enseñanza y la Residencia Docente, en los últimos 5 años previos a la fecha de la postulación
3. Poseer antecedentes certificados de participación o estar participando en proyectos de investigación educativa en el Nivel Superior, ya sea como director, codirector, docente con formación o en formación, en los últimos 5 años previos a la fecha de la postulación.
4. Acreditar al menos dos años de experiencia en el nivel superior por aplicación de la Res 2022-115-GDEMZA-CGES

Requisitos para la Inscripción:

1. Cumplir con las condiciones para postularse.
2. Realizar la inscripción correspondiente y presentar la documentación legalizada según cronograma.
3. Presentar proyecto en sobre cerrado e identificado con el cargo al que se postula y el nombre del aspirante.


Franco Galdame.


Mariana Estrella




GABRIEL DE LA HAZA
U.L.


Celia H. de la Cruz


Lic. Sandra E. Montoya
RECTORA
ISFD y T N° 9-003



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
COORDINACIÓN GENERAL DE NIVEL SUPERIOR
INSTITUTO N° 9-003 "Dr. José S. H. de Olaya"